

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29359 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 645/2013 Neg 4i, con NIG 4109142M20130001809 por auto de 13.06.2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Inversiones Alberche, S.L., y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Alberche, nº 2, Local E (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Hernán González Fernández, con DNI 28.883.502 X despacho "Abastar Concursales, SLP", C/Almirante Lobo, 2º 3º Izqda. 41001 Sevilla. Telef. 954212362 Fax 955262088 y correo electrónico: hgonzalez@abastarconcursoales.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130041500-1